

# *Radicalismo liberal, republicanismo y revolución (1835-1837)* <sup>1</sup>

Anna M.<sup>a</sup> García Rovira

Universitat de Girona

Hoy parece indudable para la historiografía que lo que se estaba produciendo en la España de los inicios de la regencia de María Cristina —una España extraordinariamente diversa— era una revolución o, si se quiere, una etapa de un proceso revolucionario que, con flujos y reflujos, se alargó unos treinta años<sup>2</sup>. Si esto es así, resulta evidente la necesidad de estar atentos no sólo a los hechos o a los idearios puntuales, sino también a la experiencia, a las expectativas creadas y a la carga de contenido conceptual acumulado durante ese proceso. Por otra parte, resulta difícil entender los años treinta al margen del marco europeo al que pertenecen y de la vivencia de una guerra civil que, si bien es particular de España, implica a Europa tanto material como ideológicamente.

Entiendo, además, que lecturas economicistas son absolutamente inoperantes para dar cuenta de la profunda reflexión que sobre el individuo y la sociedad —es decir, sobre la política en tanto que gestión del interés común— tuvo lugar durante esos años. Dado que en torno al eje de la política se articulaba el conjunto de las relaciones sociales

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PB-93-0358-C02-01, financiado por la DGICYT.

<sup>2</sup> Incluso un personaje tan poco proclive a la revolución como Martínez de la Rosa —que escribe *El Espíritu del siglo* para contribuir a poner fin a las revoluciones—, al referirse a los acontecimientos que condujeron a la elaboración de la Constitución de 1837 apuntaba: «A los inconvenientes de una minoría y a los peligros de la guerra civil había que añadir también los de una revolución política», en *Obras de Martínez de la Rosa*, vol. VIII, Madrid, BAE, 1962, p. 135.

en el proceso revolucionario, y que todos los conflictos, incluidos los laborales, tenían una proyección política, se entendían en términos políticos y se dirimían en el terreno de la política, la revolución liberal debe analizarse como un proceso fundamental y prioritariamente político<sup>3</sup>.

Me parece evidente, asimismo, que existen procesos que trascienden las comunidades locales. En estos casos resulta obligado adoptar una perspectiva amplia, lo cual, por paradójico que pueda parecer, en ocasiones significa «que una comunidad local (...) debe ser estudiada con especial atención»<sup>4</sup>. La centralidad de Barcelona dentro de Cataluña y su importancia en el conjunto del Estado y el eco que hallaban en toda España los acontecimientos de Barcelona exigen la atención particular que se le concede en este artículo. Ello no debe conducir, sin embargo, a menospreciar las peculiaridades del caso barcelonés, porque, como decía Balmes, a Barcelona «la contemplaban asombradas las demás poblaciones de España, no comprendiendo cómo era posible aquella exasperación que ellas no conocían. Y era que la revolución había corrido en Barcelona sus fases con más rapidez que en los otros puntos de la Península, por lo mismo que había comenzado allí con más ímpetu, desarrollándose en mayor escala y obrado con más brío»<sup>5</sup>.

No hay duda de que para conocer y comprender el republicanismo y su incidencia social es preciso analizar a los autores y su producción doctrinal. Sin embargo, ese tipo de análisis es insuficiente al margen de un estudio minucioso de la práctica política y de su relación con la evolución doctrinal. Así, si para el caso de Barcelona nos limitáramos a los textos, posiblemente concluiríamos que durante la etapa final de la revolución liberal el republicanismo era insignificante. La realidad, sin embargo, parece ser muy diferente, tanto que se puede afirmar que el eco de la propaganda republicana entre los sectores populares era extraordinario<sup>6</sup>. El hecho de que el republicanismo se confundiera

<sup>3</sup> En esta línea de replanteamiento de la revolución liberal, I. CASTELLS y M. C. ROMEO, «Liberalismo y revolución en la crisis del Antiguo Régimen europeo: Francia y España», en *Trienio*, núm. 29 (mayo 1997), pp. 27-48. Véase también la espléndida síntesis de Irene CASTELLS, *La Revolución Francesa (1789-1799)*, Madrid, Síntesis, 1997.

<sup>4</sup> W. H. SEWELL JR., *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*, Madrid, Taurus, 1992, p. 25. Para el caso analizado por Sewell dicha comunidad era París, en la medida que la centralización «significaba que los acontecimientos que tenían lugar en París eran por definición acontecimientos nacionales», p. 26.

<sup>5</sup> J. BALMES, *Obras completas*, XIII, p. 198.

<sup>6</sup> Su importancia me parece ahora muy superior a lo que creía cuando publiqué *La revolución liberal a España i les classes populars*, Vic, Eumo, 1989.

dentro del magma del radicalismo liberal se debe a la convicción de que todos luchaban contra un enemigo común, al peligro de la represión y al temor de que las connotaciones negativas asociadas al término República restaran partidarios a una causa para la que los mismos republicanos no consideraban al pueblo plenamente preparado. En consecuencia, sería más exacto hablar de la incidencia social del conjunto del radicalismo liberal. El análisis de la etapa de 1835-37 mostrará, no obstante, que el bloque radical se estaba resquebrajando, hasta el punto de que al final del período únicamente los republicanos secundaban la acción del pueblo insurreccionado.

### Para una interpretación de los episodios revolucionarios

En este breve ensayo me limitaré a trazar un esbozo descriptivo y a plantear algunas hipótesis interpretativas que son el resultado del análisis de los complejos episodios conocidos en la época con el nombre de BULLANGAS <sup>7</sup>.

Entre julio de 1835 y octubre de 1837 se produjeron en Barcelona ocho bullangas. Después de la quema de los conventos, el 25 de julio de 1835, y el asesinato del general Bassa (5 de agosto), que dio paso a la destitución de las autoridades estatutistas y a la formación de una junta insurreccional que consiguió extender el movimiento juntista a toda España, la ciudad vivió en un estado de agitación permanente. Situación acentuada por la conflictividad obrera, en aumento desde el otoño del mismo año, y por la guerra civil, que en muchos momentos dejó a Cataluña completamente aislada. El 4 de enero de 1836 una nueva bullanga acabó con la vida de todos los presos carlistas de las cárceles de Barcelona, y al día siguiente, aprovechando la pasividad e irresolución mostrada por las autoridades, algunos batallones de la milicia nacional proclamaron la Constitución de 1812, pero la oposición decidida de otros batallones determinó que los primeros abandonaran su propósito. La represión consiguiente, ligada al inicio de la práctica

---

<sup>7</sup> Este artículo pretende ser un primer avance de un estudio que debe aparecer próximamente en forma de libro. Sobre las bullangas de Barcelona, J. M. OLLÉ ROMEU, *Les bullangues de Barcelona durant la primera guerra carlina (1835-1837)*, Reus, El mèdol, 1994, 2 vols., y M. SANTIBOSO RODRÍGUEZ, *Revolución liberal y guerra civil en Cataluña (1833-1840)*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1994, 2 vols., tesis doctoral inédita.

de intromisión de la Junta de Comercio y la Comisión de Fábricas en los asuntos políticos de la ciudad no hizo más que avivar las ascuas de un fuego inextinguido. En agosto del mismo año una importante manifestación de fuerza ante el palacio de la Capitanía forzó a Espoz y Mina, a la sazón capitán general, a proclamar la Constitución.

A partir del otoño de 1836 la enfermedad del general dejó a las clases propietarias sin el último paraguas protector de sus intereses y, en consecuencia, en pie de igualdad con los exaltados, muchos de los cuales habían salido triunfadores en las elecciones municipales y generales<sup>8</sup>. Fue entonces, justo en el momento en que iba a decidirse, a través de la revisión del código de Cádiz, el nuevo marco político de las relaciones sociales, cuando la tensión larvada estalló en guerra abierta que culminó, en enero de 1837, en un nuevo enfrentamiento entre batallones de la Milicia. El desenlace de esta bullanga permitió a los moderados recuperar la iniciativa y a las corporaciones representativas de los grandes intereses económicos volver a influir directamente en el gobierno de la ciudad a través de las autoridades civiles y, sobre todo, militares<sup>9</sup>. Un hecho tan singular y la inconstitucionalidad de las medidas represivas provocaron el sangriento pronunciamiento del 4 de mayo -aquella bullanga en la que las fuentes destacan más que nunca la participación de los jornaleros, los descamisados o los proletarios-<sup>10</sup>. El saldo fue de cerca de cuarenta muertos, ochenta heridos y unos ciento cincuenta detenidos; además, llevó ante un pelotón de fusilamiento a Ramón Xaudaró, el líder republicano tenido por héroe de la libertad por unos y por aventurero sin principios por otros.

En una ciudad tan dolida y tan dividida, la tímida recuperación experimentada por el bando progresista-exaltado, gracias a la nueva

---

<sup>8</sup> En enero de 1837, en un durísimo ataque contra el radicalismo, las clases propietarias decían sentirse «huérfanas y menesterosas de autoridad popular instituida para proteger inmediatamente las personas y los intereses de la comunidad local». *Exposición elevada a S. M. por las Comisiones de la Junta general de Comercio y Fábricas, del Colegio de Abogados...*, Barcelona, 1837, p. 2.

<sup>9</sup> De la Junta de Corporaciones y Clases, creada en el curso de la bullanga de los días 13 y 14 de enero, decía el cónsul francés que se trataba de «commissions extraordinaires qui s'étaient formées dans la bourgeoisie», Archives du Ministère des Affaires Étrangères, Correspondance Politique des Consuls, Espagne (AMAE, CPCE), vol. 14, carta del 10 de enero de 1837.

<sup>10</sup> J. del C.[astillo] y M.[ayone], *Las bullangas de Barcelona o sacudimientos de un pueblo oprimido por el despotismo ilustrado*, Barcelona, 1837. Existe edición facsímil, Vic, Institut Universitari d'Historia Jaume Vicens i Vives y Eumo, 1994, p. 142; AMAE, CPCE, vol. 14, carta de 5 de mayo de 1837.

Constitución, no podía ser tolerada por los vencedores de enero que entendían que sólo imponiendo la paz y el orden en las calles progresarían el comercio y la industria <sup>11</sup>. El desarme de aquel foco de tensión permanente que era la milicia y la decapitación final de lo que quedaba del primer republicanismo y del conjunto del bloque exaltado fue el resultado de una conjunción de factores. Entre ellos, un incidente probablemente aislado —el asesinato de Mariano Vehils, el político local que más se había distinguido en las sucesivas oleadas represivas— y la coincidencia de principios con un militar, el barón de Meer —el primer dictador que, en palabras de Jaime Vicens Vives, sirvió a los intereses de la burguesía moderada barcelonesa.

A lo largo de todo el proceso puede observarse la presencia de unas constantes, estrechamente interrelacionadas, que habían de condicionar decisivamente su resultado. En primer lugar, el radicalismo y la autonomía crecientes de los sectores populares. En segundo lugar, la contradicción, cada vez más evidente pero nunca resuelta, entre la voluntad de unión liberal y la aparición de fracturas que se van ampliando progresivamente. Al hilo de los acontecimientos se abre camino entre las filas radicales la consideración de que primero los moderados y después los propios progresistas se han convertido en enemigos. Es decir, han dejado de pertenecer a la gran familia liberal, lo cual provoca tensiones gravísimas. Naturalmente, el telón de fondo de estas tensiones es la concepción que tienen unos y otros del cambio y la idea misma de revolución. En tercer lugar, las limitaciones en la capacidad directiva del liberalismo radical o, dicho más daramente, su incapacidad para conducir con éxito los episodios revolucionarios cuando parecían a punto de lograrlo. Y, finalmente, la aparición de fracturas en el seno del propio radicalismo, a la que he aludido anteriormente.

El análisis de los años revolucionarios confirma que desde el verano de 1835 Barcelona siguió una trayectoria peculiar, aunque, al mismo tiempo, algunos de los problemas y contradicciones observables podrían extrapolarse, salvando las distancias derivadas de la diversidad, a otras zonas de la España revolucionaria. En un contexto de dura recuperación de la industria después de la crisis colonial y de los daños causados por la ocupación francesa, en Barcelona la revolución coincide —no fortuitamente— con un momento de crisis industrial y comercial, provocada por la guerra, y de dificultades debidas a la consiguiente exten-

---

<sup>11</sup> J. VICENS VIVES, *Industrials i polítics del segle XIX*, Barcelona, Vicens-Vives, 1961 (reimpr.), p. 243.

del paro entre los trabajadores. Coincide, además, con el inicio de unas transformaciones en las técnicas productivas y con un recrudecimiento de la conflictividad laboral. La rápida delimitación de campos en la confrontación social fue precipitada por las reivindicaciones de los obreros del textil en torno a los salarios en relación con la longitud de las piezas, reiteradas en septiembre de 1835<sup>12</sup>, Y sobre todo por los ataques contra la propiedad privada, muy en especial la quema de la fábrica de vapor de Bonaplata, en el curso de la bullanga del 5 de agosto. Sin embargo, un análisis de tipo binario, al estilo de burgueses/proletarios, centrado en las respectivas posiciones en relación con el proceso de producción, no permite recoger la complejidad de la sociedad barcelonesa de la época.

Los testimonios que indican que al inicio de la revolución la defensa de la propiedad y el miedo a los sectores populares eran compartidos por el conjunto del bloque que sociológicamente podemos considerar burgués podrían multiplicarse<sup>13</sup>, pero ello no impide que las luchas en el seno del mismo cobraran una intensidad tremenda. En este punto, hay que insistir en la importancia teórico-metodológica de dos factores: la obligatoriedad de escuchar las voces del pasado y la importancia específica de los elementos de orden político-ideológico. Incluso en

---

<sup>12</sup> Sobre estas cuestiones, G. GRAELL, *Historia del Fomento del Trabajo Nacional*, Barcelona, 1911; M. REVENTÓS, *Els moviments socials a Barcelona en el segle XIX*, Barcelona, 1987, 1.ª ed., 1925, pp. 17-28; J. MALUQUER DE MOTES, *La crisis del modelo liberal en España: el nacimiento del movimiento obrero y las primeras formulaciones socialistas (1835-1869)*, Barcelona, 1975, tesis doctoral. pp. 307-308; A. SÁNCHEZ, *Protecció, ordre i llibertat. El pensament i la política econòmica de la Comissió de Fàbriques de Barcelona (1820-1840)*, Barcelona, Alta fulla, 1990; para fines de 1835 y 1836, J. M. OLLÉ ROMEL, *op. cit.*, 1, pp. 352-352 y 390.

<sup>13</sup> Según FUENTES ARAGONÉS, el miedo al pueblo y el consiguiente paternalismo ya se encuentran entre los primeros revolucionarios españoles, contemporáneos de la Revolución Francesa, aunque a partir de 1808 aparecerá una consideración positiva entre una minoría de publicistas revolucionarios. Sin embargo, no parece que la dualidad doctrinal, política y semántica tuviera continuidad más allá de 1823, «Concepto de pueblo en el primer liberalismo español», en *Trienio*, núm. 12 (noviembre 1(88)), pp. 176-209. Por otra parte, José María JOVER ya señaló hace años que «El miedo a la revolución de las clases populares urbanas escindirá desde muy pronto -entre los años veinte y los años treinta del siglo- las filas de las clases medias, orientando hacia posturas conservadoras a anchos sectores de estas últimas, en particular a los específicamente burgueses», *Política, diplomacia y humanismo popular*, Madrid, Turner, 1976, p. 247. Para el caso de Barcelona pueden tener valor de ejemplo paradigmático las valoraciones de procedencia radical de *Panorama Español, Crónica contemporánea...*, vol. III, Madrid, 1842-1845, pp. 50 y 62, y *El Catalán*, 30 de julio de 1835.

el caso de que, para la Barcelona de mediados de la década de los treinta e inicios de los cuarenta del siglo XIX, contáramos con un análisis preciso del tejido socioeconómico resultaría erróneo intentar una aproximación partiendo de aquellos supuestos binarios, inútiles para entender una realidad compleja y cambiante. Por el contrario, el estudio desde el ángulo de los comportamientos políticos, rehuyendo los apriorismos, permite entender una lógica que no es la nuestra y contribuye a establecer con más precisión las relaciones complejas y variables entre economía y política.

Por otra parte, parece igualmente estéril esforzarse en buscar reivindicaciones obreras en torno a las condiciones de trabajo si aquéllas se consideran como la única, o al menos la fundamental, manifestación de la aparición de una conciencia de clase. Con ello no niego que estas reivindicaciones sean importantes y significativas, pero el análisis de los hechos da a entender que la conciencia surgió, en gran medida, de la experiencia de las luchas políticas de aquellos años en las que participaban los trabajadores (en sentido amplio), de la difusión del ideario liberal más avanzado y del hecho de encuadrarse en organizaciones interclasistas, fundamentalmente la milicia. En cualquier caso, la conflictividad laboral por sí sola no explica por qué razón los trabajadores se situaron en las filas liberales y no en las carlistas, o por qué defendieron los principios exaltados en lugar de optar por la moderación.

Tanto la documentación, no muy abundante pero sí explícita, como la participación popular en las bullangas demuestran, en efecto, que los principios liberales eran asumidos por amplios sectores de la población de algunas ciudades catalanas<sup>14</sup>. Igualmente demuestran que la comprensión de dichos principios no era unívoca y, en consecuencia, tampoco lo eran los comportamientos, que desbordaban sistemáticamente el marco previsto por el liberalismo avanzado<sup>15</sup>. En su artículo sobre las revueltas de Barcelona, y a propósito de las bullangas de los años treinta, Balmes consideraba que «Barcelona se había encontrado en una situación excepcional que la hacía más adicta a la revolución»,

---

<sup>14</sup> Éste es uno de los *Leitmotiv* de la correspondencia consular francesa. Referencias explícitas aparecen en vol. 1], cartas de 7, 12 Y 15 de enero de 1836; vol. 12, cartas de 14, 16, 18 Y 22 de agosto, 20 y 26 de diciembre de 1836 y 5 de mayo de 1837, AMAE, CPCE.

<sup>15</sup> Excepto en agosto de 1836, el fenómeno se observa en todas las bullangas, aunque con características diferentes en cada una de ellas.

para, a renglón seguido, añadir: «En ningún punto de España se hallaba esa masa totalmente dispuesta a favor de las ideas revolucionarias como en Barcelona; en ninguna parte era tan fácil que los tribunos se viesen rodeados de un pueblo numeroso que secundara sus designios; en ningún punto existían, a más de las clases inferiores, esa muchedumbre de artesanos que, alucinados también por las ideas revolucionarias, favorecerían más o menos directamente la propagación y los efectos de lo que, andando el tiempo, les había de costar tantas pérdidas, tanto malestar y sobresaltos.» Y en su opinión, sería este ímpetu revolucionario el que habría dado lugar, ya en el verano de 1835, a la defección de todos aquellos que querían «conservar sus fortunas y sus vidas»<sup>16</sup>.

Me parece fuera de duda que entre estos mismos sectores populares de Barcelona muchos debían comulgar con aquel «hicimos la revolución» de los periódicos y folletos del verano de 1835<sup>17</sup>. Buena prueba de ello es el crecimiento que experimentó la milicia urbana, cuyos efectivos pasaron de los seis batallones de principios de agosto a los trece batallones, con 12.000 hombres, de octubre, cuando se disolvió la Junta insurreccional<sup>18</sup>. Resulta claro que un crecimiento tan espectacular no fue debido sólo al entusiasmo revolucionario, sino —y, quizás, sobre todo— a la movilización general decretada por la propia Junta<sup>19</sup>. Pero no es menos cierto que, voluntarios o forzados, algunos batallones de urbanos fueron el reducto de la exaltación y, como tal, constituyeron

<sup>16</sup> J. BALMES, *op. cit.*, t. XIII, pp. 197-198, la primera cita; p. 197, la segunda.

<sup>17</sup> «Hicimos la revolución; plantamos el mágico árbol de la LIBERTAD», *Arenga a los barceloneses. 20 de octubre de 1835*, p. 1. El miliciano anónimo, que dejó escrito un diario entre 1822 y 1835, uno de los poquísimos documentos de clara extracción popular que tenemos, apunta: «y lo día 24 [de agosto de 1835] bingueren fetals notícias de la part de Madrit que los madrileys bolían fer una reboloció com a Barcelona, però los sortí al rebés, perque la tropa y al gover[n] los treí», a raíz de lo cual en «la afligide *Barcelona* (oo.) estàbam esperan ab lo major ància los ynfelisos o felisos resoltats», *Successos de Barcelona (1822-1835)*, Barcelona, J. M. alIé Romeu, 1981, pp. 175-176.

<sup>18</sup> *Manifiesto de las operaciones principales de la Junta de Barcelona creada en IO de agosto y disuelta en 22 de octubre de 1835*, Barcelona, 1835, p. 24.

<sup>19</sup> Decretos de 28 de agosto y 17 de septiembre, Archivo de la Diputación Provincial de Barcelona (ADPB), legs. 665 y 667, respectivamente. La exigencia de movilización general para acabar la guerra, en contra de la intervención extranjera, prevista en el tratado de la Cuádruple Alianza, constituye uno de los puntos centrales del enfrentamiento entre radicales y gobierno desde la época de Martínez de la Rosa. Sin embargo, a pesar de las proclamas encendidas en favor de la movilización general de la población para acabar con la facción, muchos de estos millares de hombres no debieron salir nunca en campaña, puesto que en su mayor parte debían pertenecer a las compañías

una de las mayores preocupaciones de la Junta, como lo habían sido del anterior Capitán General desde junio de 1834.

A partir del verano de 1835, los cuarteles de la milicia se convirtieron en los grandes centros de agitación política y la propia milicia en la protagonista de todos los alborotos que en los dos años siguientes habían de estallar en la ciudad con una virulencia creciente. No en vano, la composición social de los batallones -algunos claramente interclasistas y otros, en particular los lanceros, de extracción social elevada-<sup>20</sup> y su talante político reproducían perfectamente los enfrentamientos que dividían, cada vez con más acritud, a la sociedad barcelonesa. Por ello, aunque no existe documentación que lo avale, quizás no resulte muy descabellado suponer que las sociedades secretas pudieran haber penetrado en los batallones, entre cuyos mandos aparecen los nombres de todos aquellos que, tenidos por conspiradores, fueron perseguidos, encarcelados o deportados a raíz de las bullangas de estos años.

Por otra parte, en un momento de «desbordamiento universal de las ideas y pasiones revolucionarias»<sup>21</sup>, Y cuando las sociedades patrióticas estaban prohibidas, los cafés<sup>22</sup> y la calle, los talleres y las fábricas

---

sedentarias o de barrio, creadas también por la Junta, cuyo ámbito de actuación se limitaba a la vigilancia de la propia ciudad.

<sup>20</sup> El batallón 12.", conocido como el de la Blusa por su uniforme, es descrito sistemáticamente en diversas fuentes como un batallón "*de los exaltados*" (*El Vapor*, 28 de agosto de 1835) y de «proletarios». Valga como ejemplo una de las múltiples afirmaciones en este sentido del cónsul francés en Barcelona: «les bataillons les plus dangereux, notamment celui des blouses composé de prolétaires (...) est dévoué aux anarchistes et fera toujours cause commune avec la populace», AMAE, CPCE, vol. 11, 7 de enero de 1836. De «los llamados de la Patulea» habla Matu CRESPI en su *Diario de Memorias de Barcelona*, 1833-1838, Instituto Municipal de Historia de Barcelona, manuscrito A-115, 1837, pp. 7-8. El de lanceros era «muy renombrado por la firmeza con que sostenían la causa del orden sus individuos, todos pertenecientes a familias acomodadas», José COROLEU, *Memorias de un menestral de Barcelona* (1792-1854), Barcelona, 1946, p. 162. EIIO." «eren caps de casa, que en deyen al batalló de ls señors», *Successos de Barcelona...*, p. 165.

<sup>21</sup> J. BALMES, *op. cit.*, XIII, p. 195.

<sup>22</sup> En la Barcelona de los años treinta del siglo XIX los cafés constituían importantes centros de sociabilidad política. En el de la «Noria», conocido también como el café de *Cebrià*, por el nombre de su dueño Cipriano Munné, detenido en enero de 1836 y deportado a Cuba en octubre de 1837, se tramaban «todas las conspiraciones (...), no la conspiración secreta, sino que allí acudían jefes y oficiales de la milicia y otros señores, y uno soltaba una idea alborotada, y otro otra, y así se armaba», testimonio recogido por C. BARRAQUER, *Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del*

se convertían, también, en importantes espacios de sociabilidad política. Sin embargo, las relaciones establecidas y la experiencia adquirida en unos y otros lugares habían de ser necesariamente diferentes. ¿Hasta qué punto estas experiencias diversas, derivadas del trabajo, junto a la experiencia política explican el desbordamiento sistemático del radicalismo por parte de los sectores populares que se observa en todos los momentos de tensión política? Es imposible responder a preguntas de este tipo cuando las investigaciones sobre la conflictividad laboral en estos años son aún muy escasas.

Aun así, no se puede olvidar la coincidencia en el tiempo entre revolución y conflictividad social; una coincidencia que, desde mi punto de vista, no se traduce nunca en un discurrir por caminos paralelos<sup>23</sup>. El debate político, la lucha en la calle o la misma represión, con sus secuelas de frustración y, sobre todo, la observación de que la lucha por la libertad se traducían en la consolidación de un sistema político exduyente, ¿no habían de influir en la aparición de una conciencia autónoma que se tradujo muy pronto, cuando las circunstancias lo permitieron, en la creación de sociedades de trabajadores?'<sup>24</sup>. En este sen-

---

siglo *VII*, Barcelona, Altés y Alabart, 1906, II, p. 428. Alguien que firmaba con el seudónimo de Sotero Abono Tirintique (quizá Antonio Ribol y Fontseré) afirmaba que cada café «tiene su color político» y añadía con evidente ironía: «En el *café de los hombres de bien* reina la mayor armonía y cordura; no conCUITen allí esos menguados jornaleros que, sin poseer otros caudales que su industria, se atreven a hablar de libeltad, de constitucion y de ley», *Jorge Ponce de Barcelona o las sociedades secretas. Historia contemporánea por D...*, Barcelona, Estivill, 1840, p. 24. CASTILLO Y MUYONT: califica de «justi-medista» este café y afirmaba que «los clubistas (moderados) mudaban a cada instante el punto de las sesiones, mas el céntrico solía ser un café donde sólo acudían prosélitos y secuaces de aquel partido». Los del otro bando «concurrían a otro café, apodado por los amantes del *Estatuto*.’ el café de los *bullangueros*, de los *exaltados*, de los *atolondrados*, de los *republicanos*, de los *anarquistas*», *op. cit.*, p. 96 y 104. Según el cónsul francés, en enero de 1836 el Capitán General ordenó «fermer les cafés qui servaient de point de ralliement aux perturbateurs», AMAE, CPCE, vol. 11, carta del 7 de enero de 1836.

<sup>23</sup> En otro lugar intenté demostrar cómo en la mente del miliciano, autor del manuscrito *Succesos de Barcelona*, lo político y lo económico no ocupan esferas separadas, *La revolució liberal a Espanya*, p. 319. Por otra parte, no hay que olvidar que justamente esta misma característica se halla en el painismo y en el discurso cartista en Inglaterra.

<sup>24</sup> A propósito de la creación de la Sociedad de Tejedores considera Genís BARROSELL, en una tesis doctoral de próxima publicación, destinada a convertirse en obra de consulta obligada, que «les raons polítiques [la dictadura del barón de Meer al servicio de los grandes intereses económicos] foren fonamentals per retrassar la constitució d'una organització fòlmal ilegal fins el 1840, malgrat que (...) molt probablement la capacitat

tido, el caso de Barcelona confirmaría los planteamientos de E. P. Thompson y la afirmación de Stedman Jones, según la cual «la primera aparición de movimientos y organizaciones que se proclamaron portavoces de la "clase obrera" o "clases obreras" (...) al comienzo del siglo XIX, no fue el resultado del avance *económico* del capitalismo industrial moderno, sino los efectos políticos de la destrucción del antiguo régimen»<sup>25</sup>. Creo, sin embargo, que habría que matizar en el sentido de que no fue *sólo* eso, y precisar además que, en nuestro caso, obviamente habría que retardar la cronología. En consecuencia, la experiencia de las luchas políticas es fundamental, porque fue «el intento (...) de construir un sistema político basado en la *exclusión* política de los asalariados lo que creó la lucha de la "clase obrera" y la "clase media"»<sup>26</sup>.

No debería parecer atrevido afirmar que el problema central del liberalismo barcelonés, y quizás del liberalismo en general, era el de la integración subordinada de la acción popular; problema irresoluble puesto que constituye una contradicción intrínseca del propio paradigma liberal, asentado en unos principios inclusivos de carácter universal. Evidentemente, cualquier sistema social tiende a buscar una ideología de consenso que oscurezca la desigualdad y la exclusión. Pero para el liberalismo, basado en los principios de libertad, igualdad y soberanía nacional o popular, resultaba especialmente difícil introducir la exclusión, máxime si tenemos en cuenta la necesaria concurrencia del pueblo en la lucha revolucionaria. Por ello, resulta imposible reconstruir la historia de la revolución y del triunfo del régimen liberal si no se tiene presente el papel central de los sectores populares y las tensiones que ello provocó en el seno del liberalismo. Quizás la historia de las luchas moderados-progresistas-radicales se podría entender, en una de sus diversas definiciones, como la historia de la fijación de los márgenes de participación de los sectores populares, o, si se prefiere, de la definición de «pueblo». Otra cosa muy distinta es precisar qué significan estas palabras.

Es evidente la ambigüedad resultante del uso de términos como sectores populares o «pueblo menudo» para un momento en el que

---

organitzativa dels teixidors era ja prou "madura"», *Industrialització, revolució liberal i classes populars a la Catalunya de la primera meitat del segle XIX. Les societats d'ofici*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1997, inédita, p. 88.

<sup>25</sup> C. Stedman JONES, "El proceso de la configuración histórica de la clase obrera y su conciencia histórica", en *Historia Social*, núm. 17 (otoño 1993), p. 115. Justamente porque es muy polémico, el artículo incita a la reflexión.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 115-) 6.

el proceso industrializador estaba produciendo grandes divisiones sociales en el seno del «pueblo». Aun así las diferenciaciones en el seno de los sectores populares no son relevantes, puesto que no creo que en aquel momento existiera o pudiera existir ninguna alternativa política articulada ni articulable procedente de los mismos. Por el contrario, el esclarecimiento de las luchas entre alternativas diversas en el seno de la élite liberal, es decir, entre moderados, progresistas y radicales, resulta fundamental, ya que éstos eran los sectores capaces y capacitados para tomar el relevo e imponer un nuevo orden y un nuevo consenso.

Sin embargo, para comprender el papel jugado por esta élite plural hay que evitar aquella dificultad con la que, según Irene Castells, tropieza la mayor parte de nuestra historiografía: la que «deriva dalla mancata distinzione tra liberalismo politico ed economico o tra liberalismo e borghesia»<sup>27</sup>. De la misma manera, hay que entender que hablar de protagonismo de los sectores populares no significa que se les suponga un ideario preciso o unos modelos sociales y políticos bien dibujados, ni una línea de actuación definida y coherente; como tampoco hay que suponérselos a la burguesía en tanto que estrato económico o en tanto que clase en formación. En consecuencia, al estudiar el inicio del proceso revolucionario no hay que esperar encontrar bloques antagónicos bien delimitados, sino complejidad y confusión, cambios de posición, reagrupamientos puntuales o alineamientos fluctuantes, que a medida que van precipitándose los acontecimientos van clarificando el entramado sociopolítico.

En esta historia resulta fundamental, y a la vez dramática, la posición de los radicales del liberalismo, de todos aquellos, incluidos los republicanos, a quienes hemos dado en llamar liberales utópicos. Los testimonios de que detrás de la bullanga del 5 de agosto de 1835 había ya grupos republicanos no son menospreciables. Sin embargo, aquel era un momento de unidad frente a un enemigo común —las autoridades estatutistas—, unidad que englobaba no sólo al conjunto del radicalismo, sino también a todo el abanico de posiciones liberales que aún no se manifestaban abiertamente. Inmediatamente después de la explosión revolucionaria, que permitió la extensión de la estrategia juntista al conjunto del Estado y abrió definitivamente las puertas al sistema liberal, la unanimidad se rompió en Barcelona, posiblemente con más virulencia

---

<sup>27</sup> I. CASTELLS OLVÁN, «La rivoluzione liberale spagnola nel recente dibattito storiografico», en *Studi Storici*, 1, 1995, p. 132.

y claridad que en otros puntos del país<sup>28</sup>. La razón debe buscarse, como ya se ha dicho, en el grado de politización previa de la mayor parte de la población y, en una línea absolutamente divergente, en el miedo que habían creado en las clases propietarias los atentados contra la propiedad industrial, pero también en la voluntad del propio radicalismo de avanzar en el proceso revolucionario<sup>29</sup>. A partir de ahí se entra en un proceso dialéctico cada vez más polarizado que irá dando paso, en un intervalo de tiempo que desborda el marco cronológico aquí propuesto, a la formación de clases sociales antagónicas.

Se trata de un proceso complejísimo en el cual la relación entre clases populares y clases propietarias, acelerada por el ritmo enloquecido de los acontecimientos, explica, en mi opinión, las contradicciones tremendas de aquellos radicales que aún soñaban en conciliar lo inconciliable. Son estos mismos acontecimientos los que obligarán a aquellos «filósofos que (...) intentan hacer restituir al pueblo los derechos que le competen»<sup>30</sup> a precisar el significado de los grandes principios liberales y, finalmente, a tomar posición por uno de los bandos. En este sentido, los protagonistas de primer orden son, de una parte, los progresistas-radicales -surgidos de las filas de la burguesía, en una franja que va de la alta a la pequeña burguesía-, que impulsan las bullangas desde las sociedades secretas, que difunden su ideario y sus aspiraciones políticas desde las páginas de la prensa, de los folletos o de las proclamas. De la otra parte, los moderados -procedentes de las mismas filas, aunque mayormente de los estratos medio y alto-, que utilizan las mismas armas y se valen de la superioridad de su fuerza material -la cañallería o la artillería de la milicia- o de su influencia, derivada de su potencial económico, cerca de las autoridades. Todos ellos representan, en mayor o menor grado, los intereses de amplias capas de la población en un momento en que se estaban polarizando las posiciones.

<sup>28</sup> «Todos anhelábamos ser libres, pero no íbamos por un mismo sendero», decían «los patriotas» firmantes de un folleto de denuncia del moderantismo de la Junta insurreccional de 1835, *Arenga a los barceloneses...*, p. 10.

<sup>29</sup> Muy pronto se deja sentir en la prensa barcelonesa el malestar por la moderación exhibida por la Junta insurreccional. Así, en *El Vapor* del 28 de agosto se dice: «Las revoluciones no se hacen a medias (...) Estamos en revolución; nadie lo pondrá en duda; pues bien (...) ¡Miserable revolución es la nuestra si se ha de graduar por el meneo que hasta ahora ha habido!» Según el editorialista, es preciso que haya decisión «hasta dejar consolidada la LIBERTAD (...). Romper por todo es el distintivo de las revoluciones». En la misma línea, *El Catalán*, 9 de septiembre de 1835.

<sup>30</sup> *El Vapor*, 10 de agosto de 1835.

Con todo, la actuación de estos «representantes» no es un simple reflejo de la polarización, sino que, por el contrario, la impulsan y contribuyen decisivamente a su consolidación. Por esta razón, las luchas políticas en la Barcelona revolucionaria no son una simple derivación de las crecientes contradicciones sociales. Su análisis, en consecuencia, no puede emprenderse desde la suposición de que las ilustran, sino como algo que las condiciona y, por tanto, como algo que requiere estudios específicos capaces de desvelar algunas de las claves del proceso revolucionario.

Para analizar esas claves hay que acudir a los hechos y a los textos republicanos o radicales en general, que demuestran la fuerza extraordinaria de las representaciones mentales interiorizadas<sup>31</sup> y la dificultad consiguiente de renovar los paradigmas ideales en función de los cambios reales. Unos y otros permiten, en efecto, observar la pervivencia de aquello que Irene Castells definió como la *utopía insurreccional del liberalismo* de la Década Ominosa<sup>32</sup>. Se trata de «una *estrategia política*», basada en la conspiración y el pronunciamiento, que debía producir el «contagio insurreccional» entre la población urbana con el objetivo de conquistar «el poder para restaurar la libertad». En el caso analizado por Castells, el exilio y, en consecuencia, la necesidad de penetración en España para pronunciarse condicionaban estrechamente la concreción táctica de esta estrategia global. Sin embargo, la propia autora apunta que «un mismo modelo, un mismo referente insurreccional, experimenta sus distintas adaptaciones al contexto político a medida que cambia, y sufre distintas interpretaciones de acuerdo con los diferentes agentes y colectivos que lo protagonizaron». E insiste en el hecho de que, justamente porque se trata de un modelo político y no de una simple militarada, «*conspiración y pronunciamiento* (...), a pesar de sus características de actividad minoritaria y de secta, son hechos tan sociales como la asonada urbana, con la que pueden estar relacionados por una misma coyuntura social y económica»<sup>33</sup>.

Aun así, en el modelo de pronunciamiento insurreccional, tal como lo ha formulado Irene Castells, existen además tres cuestiones que,

---

<sup>31</sup> Utilizo la expresión en el sentido que le da Roger CHARTIER en «De la historia social de la cultura a la historia cultural de lo social», en *Historia Social*, núm. 17 (otoño 1993), pp. 97-104.

<sup>32</sup> I. CASTELLS, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989.

<sup>33</sup> Las citas en *ibid.*, pp. 25, 26 Y25-26, respectivamente.

a mi entender, resultarán fundamentales para comprender los comportamientos y los procesos mentales que los orientaban en el período que estamos estudiando. En primer lugar, el acuerdo indiscutible en torno al objetivo de derrocar el absolutismo, que convertía la idea de unión liberal en condición necesaria para garantizar el éxito de la empresa, oscureciendo así las diferencias entre familias liberales y postergando el debate en relación con aquello que se pretendía erigir en su sustitución. En segundo lugar, la aceptación, en aras de la unión, del principio monárquico «como punto de partida incluso en aquellos sectores que apuntaban ya hacia una república federal». Y, finalmente, en relación con los sectores populares, la consideración de que, incultos y carentes de ideas por efecto de la propaganda absolutista, responderían automáticamente en cuanto vieran una posibilidad de mejorar su miserable condición. Todo ello debe entenderse a partir de unos «esquemas de análisis, de acuerdo con el marco ideológico de su época (...) que, en síntesis, privilegiaban el valor de las ideas como motores de la acción, y las acciones individuales frente a la acción colectiva»<sup>34</sup>.

La pervivencia del modelo insurreccional<sup>35</sup> como representación, que abarca una concepción completa de la realidad social y sus posibilidades de cambio, y el hecho de que esta pervivencia se diera en un momento en que la realidad estaba cambiando efectivamente habían de tener necesariamente consecuencias de largo alcance. En primer lugar, el hecho de que el segmento más dinámico y revolucionario de la Barcelona de los años treinta se hallase anclado en el pasado puede parecer paradójico y demostrar que su lucha estaba predestinada al fracaso. Pero lo cierto es que no existe tal paradoja ni, evidentemente, ninguna predestinación ni tan siquiera ingenuidad, porque aquel modelo —en tanto que representación del papel de los diferentes agentes sociales y en tanto que concepción épica del cambio social— no era patrimonio exclusivo del radicalismo liberal, sino que, excepto en su concreción estratégica, vía pronunciamiento, muy posiblemente era compartido por el conjunto del liberalismo. Los años que se recorren aquí fueron aquellos

---

<sup>34</sup> *ibid.*, pp. 51-63. Las citas pp. 56 Y62, repectivamente.

<sup>35</sup> Pronunciamiento, romper, rompimiento, levantamiento en masa, aparecen en los textos radicales de la época: *El Catalán*, 9 de septiembre de 1835; *El Vapor*, 26 de agosto de 1835; exposiciones de los «patriotas barceloneses» a la Junta, 4 y 8 de septiembre de 1835, ADPB, lego 665. Pero este lenguaje no era privativo del radicalismo. Todas las Juntas insurreccionales usaban el término *pronunciamiento*, aunque nunca el de *revolución*.

en que los pilares en que se asienta dicha representación van desmoronándose paulatinamente, a medida que va ensanchándose el marco de la acción parlamentaria y de la lucha política abierta. Pero, sobre todo, a medida que la presencia de los sectores populares en la escena político-social va poniendo en evidencia el carácter irrealizable de aquella utopía omnicomprensiva para dejar paso a otras utopías más democráticas entre las filas de la izquierda liberal y a alineamientos de clase cada vez más explícitos y conscientes. Pero, justamente porque se trata de un proceso que se estaba produciendo y no de algo que seguía un curso preconcebido, la percepción de esta dinámica fue lenta, contradictoria y desigual antes de 1837 e incluso después de la promulgación de la Constitución.

En segundo lugar, el sostenimiento a ultranza del principio de unidad liberal, en el marco de este proceso de profundización y percepción de las contradicciones sociales, había de cavar la tumba de aquel primer liberalismo utópico. Sin embargo, es perfectamente explicable que el principio se mantuviera, puesto que la experiencia les había demostrado reiteradamente que sólo presentando un frente unido se podía vencer al absolutismo, e inversamente, que las divisiones internas habían permitido su restauración. Pero, además, la realidad del carlismo, la convicción de que contaba con connivencias entre el entorno de la Regente y la ambigüedad del gobierno francés a pesar del pacto de la Cuádruple Alianza, conferían a esta experiencia el valor de una evidencia cotidianamente renovada.

Era, pues, tanta la fuerza de esta convicción que había de convertirse en parámetro fundamental del análisis de las luchas políticas intra-liberales por el control del poder, de forma que, en una operación de tintes maniqueos que contemplaba sólo la macrodivisión absolutistas-liberales, las divergencias estratégicas entre opciones liberales se resolvían excluyendo al opositor de las propias filas, considerándole implícitamente absolutista. Así, después del episodio revolucionario de 1835 y más aún después del siguiente, en el verano de 1836, los liberales moderados -*los Toreno o Alcalá Galiano*- son considerados como prófugos del liberalismo, como no liberales. Pero si bien el enfrentamiento con el moderantismo acabará siendo frontal, los desacuerdos con los progresistas que alcanzan el poder gracias a las insurrecciones serán considerables y se irán profundizando en la medida que éstos intentarán imponer «la seua presencia com a membre actiu del pacte ja palès entre la corona, els reialistes temperats no carlins i elliberalisme

més moderat» :16. Es decir, cuando la opción por el posibilismo profundizará cada vez más la trinchera que separa al radicalismo del progresismo.

En este contexto complejo y cambiante, en el que la existencia de la guerra civil constituía una espada de Damocles siempre presente, la apelación a la unidad liberal limitaba los términos del debate político e impedía una reflexión respecto al movimiento popular que permitiera superar los presupuestos implícitos en la utopía insurreccional. Ambos hechos son graves cuando, por una parte, se entraba en la revisión del código gaditano, de aquel código que había sido bandera del liberalismo europeo y, dentro de España, «le dieu inconnu des passions populaires»<sup>37</sup>, y cuando, por otra, ya era evidente que los sectores populares habían dejado de ser figurantes para convertirse en *partenaires* de la escena política.

En tercer lugar, la pervivencia del modelo arrastra consigo la perduración de unas formas de hacer política que tienen como núcleo fundamental la asociación secreta y la conspiración, lo cual quiere decir que también se arrastrarán los problemas derivados de este tipo de organización: la existencia de espías y agentes o los malentendidos y suspicacias entre los propios conspiradores :18. Así, a la vuelta del exilio, nuestros liberales traerán consigo todos los odios y recelos acumulados en tiempos difíciles. El mantenimiento de la idea de unión liberal, que impedía hasta cierto punto el debate de ideas en profundidad, la creencia de que incluso a fines de 1836 se estaba luchando contra el absolutismo o, lo que venía a ser lo mismo, contra sus aliados moderados, así como la concepción romántica del papel del individuo, que daba lugar a comportamientos individuales de corte heroico, no harán más que potenciarlos, favoreciendo una especie de autocanibalismo en las filas de quienes se veían abocados a la organización secreta y la conspiración. En consecuencia, proliferarán las sociedades secretas en el mismo momento en que la creciente libertad de prensa había de permitir la multiplicación de periódicos, y con ella la exposición abierta

---

<sup>36</sup> I. BURDIEL, «Dret, compromís i violència en la revolució burgesa: la revolució del 1836», en *Recerques*, 22, 1989, p. 66.

<sup>37</sup> *Examen critique des révolutions d'Espagne de 1820 à 1823 et de 1836*, París, 1837, p. 497.

<sup>38</sup> Véase en este sentido A. GIL NOVALES, «Repercusiones españolas de la Revolución de 1830», en *Anales de Literatura Española*, 2, Universidad de Alicante, 1983, pp. 281-328.

de ideas y el ejercicio de la crítica, que en ocasiones llegará a ser durísima. De alguna forma habían de dejarse sentir los efectos derivados de la convivencia de unas formas de acción en sí mismas contradictorias, máxime cuando eran unos mismos personajes los que conspiraban y se expresaban a través de la prensa o incluso de la tribuna parlamentaria. Unido a todo ello, el problema posiblemente más grave del radicalismo, pero también del conjunto del liberalismo progresista, era el de la ambigüedad de su relación con los sectores populares. No es necesario insistir en la visión paternalista que presidía esta relación, pero es evidente que la realidad contradecía a cada paso los presupuestos de dependencia contenidos en la representación mental a la que me estoy refiriendo.

Por otra parte, en todas las puntas de tensión —las bullangas— que van surcando el período se nos presenta la paradoja de observar, de una parte, aquello que en una terminología actual denominaríamos la capacidad movilizadora del radicalismo, y de otra, la improvisación y la incapacidad para capitalizar esta fuerza y resolver en beneficio propio el movimiento<sup>39</sup>. Sin menospreciar la fuerza material y la experiencia acumulada en este tipo de acciones por los representantes del orden, que les permitían acabar rápidamente con las insurrecciones y desencadenar una represión de envergadura creciente, el argumento, esgrimido por los vencidos, de haber cedido para preservar la unión y evitar un derramamiento de sangre liberal parece encubrir razones más profundas. La explicación de sus evidentes limitaciones debe buscarse, como ya he dado a entender, en los mismos fundamentos supra-históricos de la ideología subyacente a la estrategia del pronunciamiento insurreccional. Sería el idealismo de dichos supuestos lo que conduciría, por un lado, a considerar que bastaba el gesto del/los héroe/s romántico/s para levantar en masa a un pueblo oprimido, y, por otro, a conferir, como decía Díez del Corral, a la Constitución de Cádiz un valor de «revelación» salvadora, de forma que «La Constitución no es un camino,

---

<sup>39</sup> Esta incapacidad, cuando el éxito parecía claro, se demuestra claramente en la bullanga del 5 de enero de 1835 y en la del 4 de mayo de 1837. Respecto de la última decía el cónsul francés: «Il est vni qu'à minuit les révoltés commençaient à manquer de vivres et de munitions. Mais s'ils eussent été militairement bien dirigés, ils auraient pu facilement (...) tirer bien meilleur parti de la position très avantageuse qu'ils occupaient et triompher de la force publique, dont la majorité composée de gardes nationaux aurait tôt ou tard grossi leurs rangs», AMAE, CPCPE, vol. 14, carta del 5 de mayo de 1837. No creo que el problema fuera exclusivamente de dirección militar.

sino una meta cuyo logro lo otorga todo»<sup>40</sup>. La perduración de este idealismo en unos momentos en que el pensamiento doctrinario estaba cimentando sus argumentaciones sobre bases de análisis histórico, y cuando la conciencia de los intereses de clase se estaba abriendo camino, podría ayudar a comprender los fracasos de aquellos hombres literalmente dispuestos en muchos casos a dar la vida por la libertad.

El análisis de la producción escrita muestra, no obstante, que el ultraliberalismo no se hallaba lisa y llanamente instalado en el pasado. Este estudio, junto a la reconstrucción de los hechos, permite ver que la experiencia vivida hizo nacer entre este sector el temor de que el doctrinarismo pudiera abrirse camino en España y la convicción de que las clases propietarias no deseaban ir mucho más allá del Estatuto Real. Paralelamente, la percepción de que, en la lucha por la libertad, su más sólido apoyo se hallaba en los sectores populares que, por otro lado, en los últimos episodios insurreccionales habían dado pruebas manifiestas de respeto a la propiedad. En definitiva, pues, fue la voluntad revolucionaria, cimentada en un ideario radical, lo que llevó a aquellos exaltados a propiciar y encabezar el enfrentamiento con el moderantismo. Inversamente, fue la experiencia de esta lucha lo que produjo la decantación de los republicanos hacia la democracia.

No todo el radicalismo evolucionó en el mismo sentido. El desgaste y el desencanto provocados por los reiterados fracasos y la dureza de la represión fueron los causantes de algunas deserciones; la esperanza de entrar en el cupo de los que podrían gozar de los derechos políticos en la nueva Constitución entibieron a otros, y el choque entre el propio modelo ideal de cambio social y el curso que iba tomando la revolución llevó a otros, en algún caso alentados por el soborno económico, a pasarse a las filas de la moderación. Así, después de la bullanga de enero de 1837, culminación de la guerra abierta que se había desencadenado en Barcelona desde el otoño anterior, los republicanos que,

---

<sup>40</sup> L. DÍEZ DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984<sup>1</sup>, p. 482. El autor ejemplifica su argumentación con el texto de la proclama *Escudo tricolor*, la más radical de las que aparecieron antes de la bullanga del 5 de agosto de 1835: «Constitución o muerte será nuestra divisa (...). Constitución, pues, nos hará felices, y abrirá un porvenir de comodidades a los que ahora a fuerza de trabajar apenas pueden cubrir sus carnes y ganarse un pedazo de pan.» En una clara derivación de la perspectiva política musseaniana, el valor taumatúrgico atribuido a la constitución es obvio, pero no hay que menospreciar el contenido social de la proclama.

según parece, habían sido el grupo hegemónico dentro del bloque progresista-radical <sup>41</sup> se encontraron con la única alianza de los «proletarios», de los batallones bullangueros de la milicia nacional.

### **Para una primera aproximación al ideario republicano en tiempos de revolución**

En la Barcelona de las bullangas aparecen con nitidez los tres elementos que, configurados durante el Trienio, se manifiestan esenciales, según María Cruz Romeo, «por su capacidad de implicar a amplias capas de la población hasta 1843, y por tanto, de condicionar la dinámica revolucionaria»: el concepto de libertad política como algo propio de todos los ciudadanos en contraposición al privilegio de unos pocos, el mito de la Constitución de 1812 como la expresión de esta libertad y el rechazo inapelable del régimen señorial <sup>42</sup>. Así, en la exposición del 1.<sup>er</sup> batallón de la milicia a las Cortes, después de la bullanga de enero de 1837, se leen afirmaciones de este tenor:

«En esta capital se halla un partido de hombres adictos al sistema del ESTATUTO: sistema de privilegio, de prepotencia e injusticia; quisieran aquellos que el pueblo no fuese nada, que el hombre fuese aún menos y que los más acaudalados o mayores contribuyentes gozasen exclusivamente del privilegio de todos los derechos. Aborrecen el sistema constitucional, que estableciendo el dogma de la igualdad ante la ley, no distingue clases ni personas. (...) no hay que dudar que si estuviere al arbitrio de algunos la palabra Constitucional sería desterrada de la lengua castellana, y que el grito de viva la CONSTITUCION (...) pronto sería declarado sedicioso por unos hombres que cubiertos con la máscara del liberalismo se prometen usurpar la Libertad de los demás; que toman el nombre del público para preponderar sobre sus conciudadanos (...); que creen que el pueblo no debe tener más libertad que la que ellos le concedan» <sup>43</sup>.

<sup>41</sup> Según el cónsul francés, siempre bien informado: «Il s'éleve, dit-on, au sein de ces sociétés [secretas], un pmti purement Républicain (...) et on porte à 1.800 le nombre des exaltés qui, dans Barcelonne seulement, rêvent la République Universelle», AMAE, CPCE, vol. 12, carta del 5 de septiembre de 1836. La cifra parece francamente exagerada, pero el dato es lo bastante indicativo.

<sup>42</sup> M. C. ROMEO MATEO, «La sombra del pasado y la expectativa de futuro: "jacobinos", radicales y republicanos en la Revolución liberal», en J. ROURA e I. CASTELLS, eds., *Revolución y democracia. El Jacobinismo Europeo*, Madrid, Orto, 1995, pp. 116-117.

<sup>43</sup> *Exposiciones que han dirigido a las Cortes los Oficiales del Primer Batallón de Línea...*, Barcelona, 1837, pp. 11 Y 12.

A todo ello habría que añadir, según Romeo, otro rasgo, «no exento de connotaciones jacobinas», que, al igual que en 1822-1823, reaparece con fuerza a partir del momento en que se empieza a revisar la Constitución a finales de 1836<sup>44</sup>: la idea de que la patria, como sinónimo de libertad, está en peligro<sup>45</sup>. Los milicianos y oficiales del 12.º batallón decían:

«Los jóvenes que forman el núcleo del batallón han jurado también salvar la patria a despecho de la facción y de la oligarquía, y han jurado poner una muralla de bronce entre ellos y los reaccionarios. Porque les asiste la *convicción moral* que este partido se alberga en Barcelona; que *clubs-estatutistas* trabajan descaradamente, preparando tal vez movimientos para recuperar los privilegios, los diezmos y señoríos que las Cortes les han arrebatado»<sup>46</sup>

Incluso teniendo en cuenta que el cruce de fuentes permite identificar como republicanos a algunos de los firmantes de las exposiciones, resultaría aventurado pretender ir más allá del calificativo jacobino en este caso. Por otra parte, podríamos pensar en buena lógica que, si casi nadie se confesaba republicano, sería porque no los había, lo cual excusaría el vacío historiográfico sobre el tema. Sin embargo, resulta sorprendente que en Cataluña aparecieran tantos folletos, pas-

---

<sup>44</sup> Por alguna razón que desconozco, puesto que no aporta ninguna referencia documental o bibliográfica coetánea, afirma PIQUERAS que los republicanos «irrumpen en la política española a raíz de la aprobación de la Constitución de 1837», J. A. PIQUERAS ARENAS, «Detrás de la política. República y federación en el proceso revolucionario español», en J. A. PIQUERAS, M. CHUST (comps.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 8.

<sup>45</sup> M. C. ROMEO MATEO, *op. cit.*, pp. 113-114.

<sup>46</sup> *Exposiciones que han elevado al Congreso Nacional los oficiales e individuos del 12.º batallón ligero...*, Barcelona, 1837, pp. 11-111 YIV.

<sup>47</sup> El repertorio bibliográfico sobre el primer republicanismo catalán de los años treinta es escasísimo. Después de las páginas que le dedicaba EIRAS ROEL en su trabajo pionero, *El partido demócrata español* (1849-1868), Madrid, Rialp, 1961, la aportación más importante sigue siendo el capítulo «Los orígenes del republicanismo barcelonés», de ELORZA, en J. J. TRIÁS y A. ELORZA, *Federalismo y Reforma Social en España (1840-1870)*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975; sin olvidar J. MALUQUER DE MOTES, *El socialismo en España, 1833-1868*, Barcelona, Crítica, 1977. No añade nada nuevo D. CASTRO ALFÍN en «Jacobinos y populistas. El republicanismo español a mediados del siglo XIX», en J. ÁLVAREZ JUNCO (Comp.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, CIS, Siglo XXI, 1987, pp. 181-217, Y «Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España», en N. TOWNSON (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 33-57.

quines o artículos de prensa negando el peligro republicano<sup>48</sup> y, aún más, que en algunos de estos artículos se discutiera seriamente la viabilidad de un sistema republicano o se llevara a cabo un repaso histórico de las antiguas repúblicas clásicas y de los Estados Unidos, supuestos modelos de los republicanos federales<sup>49</sup>. Cuesta pensar que un simple fantasma hubiera hecho correr tanta tinta, máxime si tenemos en cuenta los duros ataques de *El Vapor* a los «maratianos» o su denuncia de los republicanos, a quienes reprochaba que siguiesen anclados en los principios de la Revolución Francesa<sup>50</sup>. Tampoco parecen menospreciables los temores de las autoridades, atestiguados por la documentación al menos desde 1834<sup>51</sup>, en relación con los planes revolucionarios

<sup>48</sup> Valgan como ejemplo la publicación, después de la revolución de 1835, de los folletos *¡Republicanos en Barcelona!* y *Alerta Coronilla. Alocución patriótico-liberal a las provincias que forman la Corona de Aragón por D. Lucas Mallén y Bargaense de Orán*. Asimismo, también con valor de ejemplo, dos proclamas distribuidas en Tarragona en abril de 1837 en las que se advierte que «Los pérfidos enemigos de nuestros derechos os calumnian que queréis robar, que queréis anarquía o república», y que «tiempo hace que el partido infame servil por otro nombre estatutista os está amenazando república». Ejemplares de las hojas volantes en AMAE, CPCE, vol. 14.

<sup>49</sup> *El Guardia Nacional*, Barcelona, 26 de diciembre de 1836. El propósito del articulista era advertir de «los descabellados planes de los que se jactan los republicanos». Sobre la influencia del modelo federal americano, y en general para el primer republicanismo, A. GIL NOVALES, «Del liberalismo al republicanismo», en J. A. PIQUERAS y M. CHUST (comps.), *op. cit.*, pp. 81-95.

<sup>50</sup> *El Vapor*, 24 y 25 de diciembre de 1836. En la misma línea *El Guardia Nacional*, 7 de enero de 1837. Asimismo, el 29 de diciembre la Junta de Comercio y Fábricas preparó un manifiesto dirigido a los trabajadores para advertirles de los peligros que se avecinaban para Cataluña en el caso de que sucumbieran a las insinuaciones de los «anarquistas», que les prometían república e independencia. La noticia en *El Vapor*, 1 de enero de 1837. Por otra parte, las referencias a los republicanos, con nombres y fechas de creación de sociedades secretas, y a sus conexiones con la «Propagande» de París, son continuas en la correspondencia consular.

<sup>51</sup> En marzo de aquel año el ministro del Interior francés aseguraba al prefecto de los Pirineos Orientales: «Tenez pour certain que le rendez-vous des réfugiés les plus ardeux et les plus entreprenants est actuellement à Barcelonne. (...) Les conducteurs du parti républicain veulent faire proclamer la république en Catalogne, ou, disent-ils, elle compte beaucoup de partisans.» El ministro no consideraba que esta información fuese *hasardée*, puesto que provenía del prefecto de Marsella que «est parvenu à se la procurer au sein même du Comité directeur de la République à Marseille», Archives Départementales des Pyrénées Orientales, série M, 4Mp 280. En junio, el Capitán General de Cataluña insistía sobre el mismo punto, Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 5257<sup>2</sup>. En el mismo legajo hay informes de la superintendencia general de policía en el mismo sentido; del subsecretario de Estado advirtiéndole que «desde algun tpo. se están trasladando a esta Corte de la de París algunos de los más furibundos Repu-

republicanos y sus conexiones europeas. En definitiva, pues, a pesar de la exageración y del uso partidista por parte de las propias autoridades del fantasma republicano, la existencia de un proyecto de estas características parece indudable en la Barcelona revolucionaria<sup>52</sup>. Por otra parte, el contenido de la prensa que puede identificarse como republicana -*El Corsario* y *Sancho Gobernador*- no parece dejar lugar a dudas<sup>53</sup>.

Sin embargo, el problema de la identificación parece relativamente secundario, puesto que una de las características del republicanismo en los años que estamos estudiando es la ausencia de formulaciones alternativas al sistema monárquico<sup>54</sup>. En efecto, el eje sobre el que gira todo el ideario y la lucha revolucionaria del republicanismo en los años analizados no es la forma del gobierno, sino la representatividad del gobierno y, por tanto, el principio de la soberanía nacional o popular, de ahí su vínculo con la Constitución de Cádiz<sup>55</sup>. El temor a la presión

---

blicanos franceses»; de Mina al ministro de la Guerra (julio de 1836); del cónsul en Marsella informando, en mayo de 1836, de que «los refugiados italianos, que (...) residen en esta Ciudad, se lisongan de ver estallar muy en breve una revolución en Cataluña (...). Intentan, dicen ellos, proclamar la República negando la obediencia a S. M.».

<sup>52</sup> En su testimonio ante el tribunal que le juzgaba por el asesinato frustrado de Luis Felipe, Alibaud explicó que en 1835 había estado en Barcelona para participar, junto con refugiados italianos y polacos, en un movimiento revolucionario de signo republicano. El regicida dijo ante los jueces: «C'est la Révolution d'Espagne qui acheva l'exasaltation de mes idées», en I. TCHERNOFF, *Le parti républicain sous la monarchie de juillet. Formation et évolution de la doctrine républicaine*, Paris, A. Pedone, 1901, p.402.

<sup>53</sup> A la vuelta de su destierro en Cuba, acusado de participar en las bullangas de enero de 1836, Ramón XAUDARÓ publicó en Madrid *El Corsario* (1 de octubre-11 de diciembre de 1836). En Barcelona la edición del *Sancho Gobernador* (10 octubre de 1836-16 enero de 1837) corrió a cargo de Antonio Martínez López, José Güell y Renté, Antonio José del Ocio y al parecer ocasionalmente Pedro Felipe Monlau. *El Sancho* era, según el cónsul francés, el «organe des sociétés secrètes et de la propagande républicaine», AMAE, CPCE, vol. 14, carta del 17 de enero de 1837.

<sup>54</sup> Con razón apunta Castro Alfin que debe distinguirse entre república, concepto referido exclusivamente a la forma de gobierno, y republicanismo, concepto mucho más impreciso, que «abarca elementos menos formalizables de orden político, social, cultural y hasta moral que se amalgaman en un programa de sustancial cambio político y que se expresa por medio de un movimiento social de fuerte impronta populista y estructura interclasista», «Orígenes y primeras etapas del republicanismo...», en N. TOWNSON (ed.), *op. cit.*, p. 34.

<sup>55</sup> Sobre la Constitución y su concepción rousseauiana del pacto político y de la soberanía, I. M. POHTILO, «La historia del primer constitucionalismo español. Proyecto de investigación», en *Quaderni Fionretini*, XXIV (1995), pp. 303-373.

y el peligro de involución ante el resultado incierto de la guerra, que favorecía el ideal de unidad concretado en Isabel II y libertad, explicarían por sí solos que no se planteara abiertamente el problema de la forma de gobierno. No menos importancia tenían la experiencia de la Revolución francesa o la convicción de que un sistema republicano requiere un grado de conocimiento político y de virtud en los ciudadanos difíciles de alcanzar en poco tiempo, después de casi trescientos años de despotismo y de mediatización eclesiástica de las conciencias. Pero posiblemente sea la comparación con el republicanismo europeo lo que nos proporcione la mejor clave para entender el contenido doctrinal, la estrategia propagandística y la evolución de aquel primer republicanismo. Porque, en efecto, todos estos factores, incluido el temor a la deriva doctrinaria, se encuentran en las diferentes formulaciones doctrinales, de Buonarroti a Cabet, y en la praxis de alguna de las grandes asociaciones republicanas francesas después de la revolución de julio <sup>56</sup>.

Desde otro ángulo, el hecho de que los republicanos en la España de 1836 dejaran de lado el tema de la forma de gobierno para centrar su oposición en la afirmación de la soberanía nacional y la latitud que debía dársele (es decir, en la defensa de la soberanía popular frente a la real <sup>57</sup> y de la unicameralidad, en la exigencia de control parlamentario sobre el gobierno y de una regencia acorde con los términos previstos en el artículo 189 de la Constitución o en la limitación de la prerrogativa de veto real <sup>58</sup>) no tenía nada de inocente ni significaba que se hubiese abandonado el ideal republicano. Como ya había señalado con evidente disgusto unos años antes en Francia Royer-Collard, un

---

<sup>56</sup> Sobre las cautelas establecidas para el sufragio en relación con la incultura y el peligro involucionista, R. HUARD, «L'organisation du suffrage universel sous la Seconde République», en S. BERSTEIN y O. RUDELLE, *Le modèle républicain*, París, PUF, 1992, pp. 73-74; A. GALANTE GARRONE, *Filippo Buonarroti e i rivoluzionari dell'otocento (1828-1837)*, Torino, Einaudi, 1975<sup>2</sup>, pp. 219-226; Ch. H. JOHNSON, *Utopian communism in France. Cabet and the !carians, 1839-1851*, Ithaca and London, Cornell University Press, 1974, p. 27. Sobre la forma de gobierno, *Les révolutions du XIX<sup>e</sup> siècle*, 2, *La Société des Amis du Peuple, 1830-1832*, París, 1974, p. 6.

<sup>57</sup> Existen claros precedentes, con extraordinarias similitudes de lenguaje, recogidos por A. GIL NOVALES, «Repercusión en España de la Revolución Francesa de 1789 (1789-1834)», en M. KOSSOK y E. KROSS, *Weltwirkung einer grossen Revolution*, Berlín, 1989, t. II, pp. 401-426.

<sup>58</sup> *Sancho Gobernador*, 25 de octubre, 28 de noviembre, 1, 3, 7, 9, 10, 21 y 23 de diciembre de 1836 y 2 de enero de 1837; *El Corsario*, 2, 3 Y 25 de octubre y 7 Noviembre de 1836. Sobre el tema de la regencia, planteado por este último, que

régimen parlamentario en el que la preeminencia correspondiera a una cámara electa era en realidad una república<sup>59</sup>. En la misma línea, Xaudaró consideraba que «los verdaderos patriotas conocen muy bien que en la Constitución de 1812 se encuentran las ventajas del mejor gobierno republicano y la mejor barrera de todos los inconvenientes de éste»<sup>60</sup>.

La comparación entre los discursos teóricos de 1835 y los del momento en que se discutía la reforma de la Constitución de Cádiz permite observar, además, que la experiencia de un año de revolución había resultado decisiva para aquellos republicanos. En tan breve lapso de tiempo, habían dejado de confiar en la Corona como factor de liberalización y como poder moderador de la vida política española para considerarla simplemente como representante de los intereses de una minoría social de viejos o nuevos privilegiados, todo lo cual significaba para ellos el riesgo de perpetuación del absolutismo o la entronización, por vía doctrinaria, de un neoabsolutismo. Lo expresaba con claridad el *Sancho Gobernador* cuando, a propósito del proyecto de reforma de la Constitución, presentado por el ministerio Calatrava, se escandalizaba de que se quisiera entronizar nuevamente en España una «VOLUNTAD SOBERANA» después de tres años de lucha por la libertad. Para el periódico el proyecto representaba «la última mano contra los derechos populares declarándonos esclavos de un rey o de muchos, a la vez que precisamente pretenderán ser tales los miembros de vuestra cámara de CALIDADES, no menos que de diputados elegidos con dinero y por dinero». Y amenazaba: «pronto veréis cómo lucha la opinión pública contra la aristocracia y las pretensiones de todas las clases privilegiadas»<sup>61</sup>. Aristocracia, clases privilegiadas, términos que aparecen reiteradamente contrapuestos al «verdadero pueblo» y asimilados a para-

---

provocó un gran revuelo en la prensa madrileña, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20 Y 23 de octubre de 1836.

<sup>59</sup> I. TCHERNOFF, *op. cit.*, pp. 29-51.

<sup>60</sup> *El Corsario*, 20 de noviembre de 1836. Sobre la creación de una «monarquía republicana» en la Constitución de Cádiz, J. VARELA SUANZES-CARPEGNA, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983, pp. 415-421. Años más tarde Fernando Garrido recordaba que los republicanos de 1836 defendían la «Constitución pura y neta» porque creían «que bien practicada era aquella un verdadera Constitución democrática, en la cual el rey no representaba más papel que el de primer magistrado de la nación», citado por A. EIRAS ROEL, *El partido democrático...*, p. 79.

<sup>61</sup> *Sancho Gobernador*, 9 de diciembre de 1836.

sí mismo como en la Francia inmediatamente posterior a la revolución de 1830<sup>62</sup>, pero nunca clases medias, como desearía un Guizot para sus *capacitaires*<sup>63</sup>. Ciertamente la alabanza de la clase media como encarnación del progreso, frente a «las clases privilegiadas (que) tienden a dominar y a extender sus privilegios» y a «Las masas (que) tienden a invadir» y desorganizar, aparece en el lenguaje político del liberalismo español. Pero para encontrarla hay que acudir a la prensa progresista<sup>64</sup>.

Sería la convicción, surgida de la experiencia, de que con la Corona y sus aliados se había entrado en una confrontación sin posibilidad de retomo, lo que explicaría que, singularizándose de forma manifiesta dentro del bloque progresista-radical, pero también dentro de la propia tradición jacobina y republicana española, los periodistas republicanos evolucionaran rápidamente hacia posiciones claramente democráticas, fruto de una concepción más social del fenómeno revolucionario. Esta concepción resulta menos evidente en los artículos de Xaudaró en *El Corsario*<sup>65</sup> que en los redactores del *Sancho Gobernador* —quienes atribuyen el origen de las revoluciones a las desigualdades sociales, a la contraposición de intereses entre «clases privilegiadas» y «clases laboriosas» y a la despreocupación de los gobiernos por la suerte de los «proletarios»—. Aun así, en ambos casos la exigencia de derechos políticos para todos los ciudadanos

<sup>62</sup> W. H. SEWELL, Jr., *op. cit.*, cap. 9.

<sup>63</sup> Según W. Steinmetz, en Francia, vistos los resultados de julio, el término «"Clase moyenne" fue quedando como una designación irónica reservada a los orleanistas. Progresivamente fue imponiéndose la distinción entre *bourgeoisie* y *peuple* o *prolétariat*, donde la primera palabra reemplazaba *classe moyenne*» y se le reservaba un uso peyorativo, «Gemeineuropäische Tradition und nationale Besonderheiten im Begriff der "Mittelklasse". Ein Vergleich zwischen Deutschland, Frankreich und England», en R. KOELLECK y K. SCHREINER, eds., *Bürgerschaft. Rezeption und Innovation der Begrifflichkeit vom Hohen Mittelalter bis ins 19. Jahrhundert*, Stuttgart, 1994, pp. 161-2:36. Cito por la traducción que me ha proporcionado Jesús Millán.

<sup>64</sup> *Eco del Comercio*, 21 de mayo de 1837, citado por I. F. FUENTES ARAGONÉS, «Clase media y burguesía en la España liberal (1808-1874): ensayo de conceptualización», en *Historia Social*, núm. 17 (otoño 1993), p. 53. En los mismos años, el cónsul francés en Barcelona utilizaba sistemáticamente la terminología *classe moyenne* y *bourgeoisie* contraponiéndola a *populace* y *prolétaires*, pero también a exaltados y republicanos.

<sup>65</sup> En 1836 Xaudaró abogaba por un sistema electoral indirecto o por «cualquier sistema de elección en que tomen parte todos los que gocen del derecho de ciudadanos», *El Corsario*, 4 de diciembre de 1836. Con ello, de acuerdo con el capítulo IV del título primero de la Constitución referido a los ciudadanos, incluiría en el goce de este derecho a todos los españoles varones, con las excepciones conocidas respecto a los sirvientes, etc. Ver los arts. 24 a 26 de la Constitución.

aparece con tanta nitidez que casi ni se echa de menos que no se formule explícitamente en términos de sufragio universal.

A pesar de la reiteración, hay que volver a insistir en la importancia del recorrido por el día a día, porque sin ello resultaría imposible comprender la evolución de un Xaudaró que sólo cuatro años antes defendía el voto censitario apoyándose en la convicción de que únicamente aquellos que tenían algo que perder podían estar interesados en la defensa de la patria y de la cosa pública<sup>66</sup>. Sin la experiencia revolucionaria difícilmente podríamos entender cómo en tan poco tiempo unos hombres que temían al pueblo por considerarlo brutal, inculto, desprovisto de ideas e incapaz de razonar y, por consiguiente, incompetente para el ejercicio de la máxima responsabilidad ciudadana, acabasen exigiendo derechos políticos para este mismo pueblo, porque, en palabras del *Sancho*, «más sabe hoy y más razona un proletario que los mejores políticos españoles de 1820». Y porque aunque no tengan para comer, puesto que se les exigen «contribuciones de sangre y dinero (...) de aquello mismo que agencian a fuerza de sudor», mientras un rico consigue librar a sus hijos de la guerra «por un puñado de pesos», lo que corresponde es que «los proletarios sean ciudadanos de *derechos políticos*»<sup>67</sup>.

## A modo de epílogo

Es posible constatar al hilo de los acontecimientos la importancia social del primer republicanismo en la Barcelona de la última etapa de la revolución liberal, así como el eco que su propaganda y su ejemplo hallaron entre el «pueblo menudo». Es posible, asimismo, analizar sus principios doctrinales y percibir y explicar su evolución también como eco de la actuación de aquel «pueblo menudo». Sin embargo, en el tema del republicanismo queda aún mucho camino por recorrer, especialmente en dos direcciones. La primera, en relación con el propio republicanismo barcelonés, puesto que el análisis de una cuestión tan importante como es el federalismo, fácil de observar en Xaudaró, tanto

<sup>66</sup> R. XAUDARÓ, *Bases de una constitución política () principios fundamentales de un sistema republicano, escrita en 1832 por D.* -, Barcelona, 1868, pp. 18-19.

<sup>67</sup> *Sancho Gobernador*, 2 de enero de 1837. En la misma línea, 25 de octubre, 29 de noviembre, 10 y 27 de diciembre de 1835 y 5 de enero de 1837. El 27 de diciembre los redactores enlazaban explícitamente la causa de la libertad de los pueblos con el sistema republicano.

en 1832 como en 1836<sup>68</sup>, Y dudosa en sus correligionarios del *Sancho Gobernador*, hace suponer que no constituía un bloque homogéneo. La segunda, en relación con sus conexiones. En el momento presente es difícil apuntar algo sobre la indudable vinculación entre los grupos o sociedades republicanas barcelonesas y sus homónimas de Madrid o de otras ciudades españolas que, en algunos casos, participaban del ideal federalista<sup>69</sup>, y, en una línea aún menos conocida, sobre sus relaciones internacionales<sup>70</sup>.

Finalmente habría que ir dotando de nombres propios a este primer republicanismo más allá de los catorce o quince perfectamente identificables hasta ahora. Ésta es una tarea laboriosa, pero no imposible. Hace unos años parecía incluso impensable poder llegar a reconstruir la biografía de Ramón Xaudaró. Hoy, sin embargo, es factible aproximarse con garantías a la trayectoria vital, política e intelectual del máximo exponente del republicanismo barcelonés durante la revolución liberal.

Para reconstruir esta historia no sirven los esquemas de matriz teológica, en los que los diferentes agentes sociales entran en la escena y actúan en razón de un turno establecido de antemano. Pero intentado evitar los apriorismos pienso, por qué no decirlo, que es importante para nosotros -para comprendernos- recuperar la memoria de los vencidos y dar la palabra a aquellos a quienes la historia ha silenciado. Sólo así dejará de ser cierto, como decía por aquellos mismos años el teniente Cayetano Cardero, que la historia la escriben los moderados, y comprobaremos cuán cierta es la observación de William Morris: «Examiné (...) cómo los hombres luchan y pierden la batalla, y aquello por lo que lucharon tiene lugar pese a su derrota, y cuando llega resulta ser distinto a lo que ellos se proponían, y otros hombres tienen que luchar por lo que ellos se proponían bajo otro nombre»<sup>71</sup>. Bajo otros nombres, o sin esconder sus verdaderos nombres, los republicanos catalanes, cada vez menos liberales a secas y más demócratas, habían de reemprender la lucha en los años cuarenta, a partir de aquello que resultó ser distinto de lo que se habían propuesto sus predecesores y, por supuesto, de lo que, gracias a ellos, habría deseado el liberalismo de orden.

(.g. Analizo el tema en «Los proyectos de *España* en la revolución liberal. Federalistas y centralistas ante la inserción de Cataluña en España (1835-1837)», de próxima aparición en *Hispania*.

<sup>69</sup> Quizás la peculiaridad más relevante de Barcelona no sea tanto la existencia de republicanos en fecha tan temprana como su influencia entre los sectores populares.

<sup>70</sup> Las referencias a estas conexiones, aunque muy imprecisas, son frecuentes en la correspondencia consular.

<sup>71</sup> Citado por E. P. THOMPSON, *Miseria de la teoría*, Barcelona, Crítica, 1981, p. 146.